

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°2075 de fecha 28 de noviembre de 1995, que aprueba la Ordenanza Municipal de Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°133 de fecha 14 de enero de 2002, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°4041 de fecha 22 de septiembre de 2009, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°7998 de fecha 24 de noviembre de 2017, que modifica los artículos N° 17 y N° 18 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°6784 de fecha 20 de noviembre de 2020, que deroga lo establecido en Decreto Alc. Secc.1° N°7304 de fecha 23 de octubre de 2018, que Dicta el Reglamento que establece el procedimiento de devolución de lo pagado por concepto de Derecho de Aseo a las personas que indica.
- Informe de Imputación N° 2207 de fecha 09/02/2023 del Departamento de Finanzas;
- Nómina N° 616 de beneficiarios de Devolución de Derechos de Aseo.
- Certificado emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiarios.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N°74 de fecha 13 de enero de 2023, que establece subrogancia del cargo de Alcaldesa.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **OTÓRGASE**, beneficio en dinero a las personas individualizadas en la nómina N° 616, por los montos que en cada caso se señala, la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, destinados a Devolución de Derechos de Aseo considerando lo pagado en el año 2022 y de acuerdo a lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 6784 de fecha 20 de Noviembre de 2020, que dicta el Reglamento que establece el procedimiento de la Devolución de lo pagado por concepto de Derechos de Aseo.

2.- **AUTORÍZASE**, el pago de \$ 4.406.924 .-, correspondiente a la suma total de los

montos otorgados a los beneficiarios señalados en la nómina N° 616 .

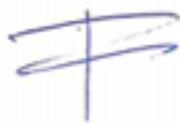
3.- **PÁGUESE**, los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en la nómina N° 616 , del presente Decreto Alcaldicio.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese los correspondientes cheques o abonos en cuentas bancarias a nombre de los beneficiarios que se indica en la nómina N° 616 del presente Decreto Alcaldicio.

5.- El gasto se imputará al Subtitulo 26, Otros Gastos Corrientes, Item 01 Devoluciones; Asignación 003 Otras; Asignación Interna 002 Devolución Derechos de Aseo; Contracuenta 5610126001, Programa Gestión Interna DECOM.

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO ADULTO MAYOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCION DE CONTROL
OFICINA DE PARTES



Nómina N° 616

N°	NOMBRE	SUBSIDIO
1	BERGQVIST AZOLAS LILLY ANA VICTORIA	91.918
2	MEZA REGIS MONICA GLORIA	91.918
3	SHELLER TAUSSIG IVONNE LUCY	91.918
4	RUIZ MERINO ROBERTO ALBERTO	91.918
5	LARRAGUIBEL MERCADO MARCELA ISABEL	91.918
6	MEDINA LAZO ARIEL ENRIQUE	91.918
7	SOTO DE ANGELIS PAULA ANABELLA MONIC	91.918
8	ROBERTS BRAVO MARIA INES DE LOURDE	91.918
9	HERNANDEZ FLOTTS JULIO CARLOS	91.918
10	DIAZ TRONCOSO MARIA GEORGINA	91.918
11	RAZETO KALLOHN CECILIA ROSA ELIZABE	91.918
12	SOLANO SILVA FANNY ROSA HAYDEE	91.918
13	UGARTE ALVAREZ MARIA RAQUEL	91.918
14	MOMARES SARA CLAUDIO AUGUSTO	44.674
15	SCHWARZ BREYER GABRIELA ANTONIETA	91.918
16	MASJUAN TORRES GONZALO JAVIER FRANC	91.918
17	INFANTE CAFFI XIMENA DE LAS MERCED	44.674
18	VILLALOBOS SALAS VICTOR	91.918
19	ADLERBLUM SYNEK ROBERTO ISAAC	91.918
20	NAVARRO RETAMALES MIRIAM DEL CARMEN	91.918
21	GATICA RUZ LUIS HUMBERTO	91.918
22	RAKOS BALAZS JOSE LUIS	44.674
23	CROVETTO PARGA BEATRIZ ADA	91.918
24	ANCELOVICI BIANCHI SOLA	91.918
25	LEONARDINI HERANE DIANA	91.918
26	BARRA ASTORGA RICARDO ALFONSO	91.918
27	IZURIETA MERINO CLARA DEL CARMEN	91.918
28	COCCOLO VERGARA ADA MARIA	91.918
29	ORTIZ HEVIA FERNANDO VICENTE	91.918
30	IBANEZ CORTIELLA MANUEL EDUARDO	91.918
31	CARMONA TIMBLE SELMA MERCEDES	91.918
32	IZQUIERDO POBLETE ROBERTO GABRIEL	91.918
33	STOCK NAVARRETE ERWIN	91.918
34	POLLMAN NUNEZ VICTORIA ORIANA	91.918
35	LATORRE FUENZALIDA MARIA EUGENIA ISABEL	44.674
36	CADIZ CHAVARRIA MINERVA JOVITA EUGEN	91.918
37	PEREZ GONZALEZ MARGARITA DEL TRANSI	91.918
38	GALMEZ DE PABLO MARIA INES	91.918
39	VALIENTE ARAYA ROBERTO JESUS	91.918
40	SCHWARTZ MELGAR MARCO ANTONIO	91.918
41	PINTO GUZMAN BRITELIA DEL ROSARIO	91.918
42	MUNITA BAEZA ANA LUISA DE LOURDES	91.918
43	ROSALES VERA GLORIA LUCILA	91.918
44	SEPULVEDA VALDERRAMA CAMILA JESUS	91.918
45	LOZANO LIGUNSKY GUSTAVO ADOLFO	91.918
46	SALAS OPAZO VICTOR ALEXIS	91.918
47	VIDELA PIMENTEL ISMAEL ENRIQUE	91.918
48	FUENTES ORMAZABAL MARIA MIRIAM	91.918
49	MARTINEZ MARTINEZ MANUEL	91.918
50	GARRIDO BARRIOS ANGELA MINERVA	91.918
TOTAL		4.406.924

